



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1717
RADICADO N° 2013-00326-00

Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes, la manifestación del señor Mauricio Alexander Carrasquilla Botero, en la cual indica que la parte actora canceló la totalidad de los honorarios definitivos a él señalados (anexo 04 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 37 fijado en la página web de la rama judicial el 26 de agosto de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **771ebd0b540a450da2cba7f85f5d1066b46414a59f66edaf9751ce5ee651d424**

Documento generado en 25/08/2021 03:47:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Itagüí, 09 de agosto de 2021

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ITAGUI
E.S.D

REFERENCIA: PERTENENCIA

RADICADO: 2013-00326

DEMANDANTE: NORBERTO DAZA

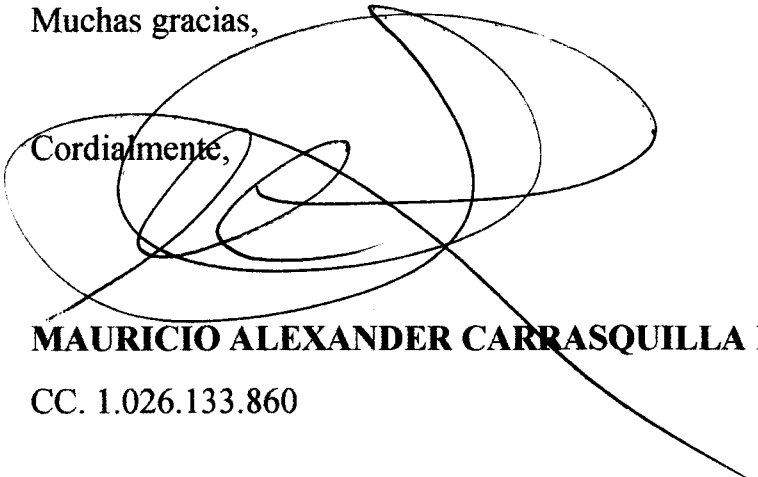
DEMANDADA: ESPERANZA DEL SOCORRO PEREZ DE MUÑOZ

Asunto: PAZ Y SALVO

MAURICIO ALEXANDER CARRASQUILLA BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.133.860, obrando en calidad de perito evaluador de la parte demandante, dentro del proceso de Pertenencia del Juzgado Primero Civil Circuito de Itagüí, bajo radicado 2013-00326, por medio del presente manifiesto que la parte accionante canceló la totalidad del dinero de honorarios definitivos.

Muchas gracias,

Cordialmente,



MAURICIO ALEXANDER CARRASQUILLA BOTERO

CC. 1.026.133.860